

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

ESTADO No. **041**

Fecha Estado: ABRIL 27 DE 2021 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05615310300120140003400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO VELEZ ARREDONDO	GABRIEL SONNY LONDOÑO JARAMILLO	No se accede a lo solicitado Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	26/04/2021		
05615310300120140003500	Ejecutivo con Título Hipotecario	JHON JAIRO VELEZ ARREDONDO	GABRIEL SONNY LONDOÑO JARAMILLO	No se accede a lo solicitado por la apoderada de la parte actora. Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	26/04/2021		
05615310300120190032400	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADRIANA MARIA GONZALEZ AGUDELO	FRANCISCO JAVIER BOTERO GOMEZ	Auto que da traslado del avalúo presentado a por el termino de tres (03) días. Los estados y traslados electrónicos en los cuales se está anexando las providencias los puede consultar en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro/45	26/04/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA ABRIL 27 DE 2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HENRY SALDARRIAGA DUARTE
SECRETARIO (A)



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro-Antioquia, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante : JOHN JAIRO VÉLEZ ARREDONDO
Demandado : GABRIEL SONNY LONDOÑO JARAMILO
Radicado : 0561531030012014-00034-00
Providencia : Auto Sustanciación N° 200

ASUNTO : No accede

Mediante memorial que antecede la apoderada de la parte actora solicita que se remita de manera virtual a la oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro el oficio de desembargo que ordenó la cancelación de la medida sobre el bien inmueble Nro. 020-84751, verificado el expediente se conmina a la mandataria judicial para que se remita a lo dispuesto en el auto del 20 de mayo de 2019 donde se pone de presente que el embargo de remanentes corresponde en la actualidad al Juzgado Primero de Ejecución Civil Municipal de Medellín.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1f580dfef5aa100c120434459b09dab4db3198e6ead5397563c531edf04604b9

Documento generado en 23/04/2021 04:13:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro-Antioquia, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia : EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante : JOHN JAIRO VÉLEZ ARREDONDO
Demandado : GABRIEL SONNY LONDOÑO JARAMILO
Radicado : 056153103001 2014-00035-00
Providencia : Auto Sustanciación N° 201

ASUNTO : No accede

Teniendo en cuenta el memorial del pasado mes de septiembre de 2020, se le informa a la apoderada de la parte actora que la solicitud de que se expida despacho comisorio no es procedente, toda vez que la medida perfeccionada en el presente asunto corresponde al embargo de los remanentes o bienes que por cualquier cosa llegaren a quedar dentro del proceso que se tramita en la oficina de EJECUCIONES FISCALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO- ANTIOQUIA.

NOTIFÍQUESE

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b974a61805cf376572ee6a523bfa5c37f085058844d1ddc01558d41c67925d34

Documento generado en 23/04/2021 04:14:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Rionegro veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: LAURA CRISTINA OSORIO y OTRA
DEMANDADO: FRANCISCO JAVIER BOTERO GÓMEZ
RADICADO: 056153103001 2019-00324-00

Asunto: Auto (s) N° 202. Traslado avaluó

Teniendo en cuenta el memorial que antecede presentado por la apoderada de la parte actora, del avaluó presentado córrase traslado a la parte accionada por el termino de tres (03) días, de conformidad con el artículo 444 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ**

Firmado Por:

**ANTONIO DAVID BETANCOURT MESA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RÍO NEGRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a033504be88236d6bc8975de46cf648adc1b9e7f6d6624c4f4fd55727a624**
Documento generado en 23/04/2021 04:15:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**